

Dies martis.



DEL LOGVARTO, DIEZMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y CINCO

Acordó el J. de San Juan y San Pedro de  
San Juan de los Rios de Arriba

In este dia de San de San Juan de los Rios de Arriba  
ciento y cinco años del Rey le da Juan el Rey menor Rey  
de San de los Rios de Arriba. Alcalde mayor desta dicha Villa, don  
Compuutado Miguel fernandez thomas Guar diola eragon y don juan  
Lorenzo Alcalde de los Rios de Arriba, Don Joseph bruno thomas. Don  
Pedro Villan bruno Diego martinez thomas y Bar.  
Asistieron y Bar. de Arriba. Alguacil mayor Consp. Justicia  
Y Residencia desta dicha Villa se juntaron en la sala de  
Ayuntamiento della para hacer el Reg. de finca de Asturias  
y San Juan de los Rios de Arriba de San Juan de los Rios de Arriba  
y mil setecientos y San. Masomenos tiempos y de los  
Contados de San Juan de los Rios de Arriba y San Juan de los Rios de Arriba  
la finca e fincancas desta dha. finca  
Estadia e Reg. de Arriba. Consp. de Arriba. Su Reg. de Arriba  
Zerrado y sellado en Ono de Arriba que dha. Reg. de Arriba  
de finca de Asturias de la Villa de San Juan de los Rios de Arriba para de los  
San Juan de los Rios de Arriba hasta de la finca de Arriba de los  
Viene de mil setecientos y San. y adonde se abierte se halla  
Una Promision de Arriba. de Arriba. Consp. de Arriba.  
de San. de Arriba. Gobernador de Arriba de Arriba.  
Marques de Arriba Duque de Escalona de Arriba. su Pachet  
Resfrendado de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba.  
de Camara de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba.  
de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba.  
de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba. de Arriba.